



RESOLUCION-*CS-N°* 157/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 AGO 1995

Expte. N° 1.069/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 161/94 por la que se acepta la renuncia presentada por la Lic. Ramona Vazquez de Reynoso al cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud y al cargo de Director de Sede Regional Orán, condicionadas al Decreto N° 8820/62, a partir del 2 de Enero de 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.S.E.S.), mediante nota de fecha 1°/12/94 informa que se ha concedido a la mencionada docente el beneficio de jubilación, debiendo percibir el mismo a partir del 1°/01/95.

Que Dirección General de Personal informa que, con fecha 13/03/95, tomó conocimiento formal de la nota aludida precedentemente y procedió a citar a la Lic. Vázquez de Reynoso, quién renunció a la percepción del haber jubilatorio por los meses de Enero y Febrero de 1995 en razón de haber percibido, en la Universidad, los haberes correspondientes a dichos meses, aconsejando "hacer efectiva la renuncia condicionada a partir del 01/03/95".

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del 4/4/95, tomó conocimiento de lo actuado.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 048/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer efectiva, a partir del 01-03-95, la aceptación de la renuncia condicionada presentada por la Lic. Ramona VAZQUEZ de REYNOSO, D.N.I. N° 1.058.611, al cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

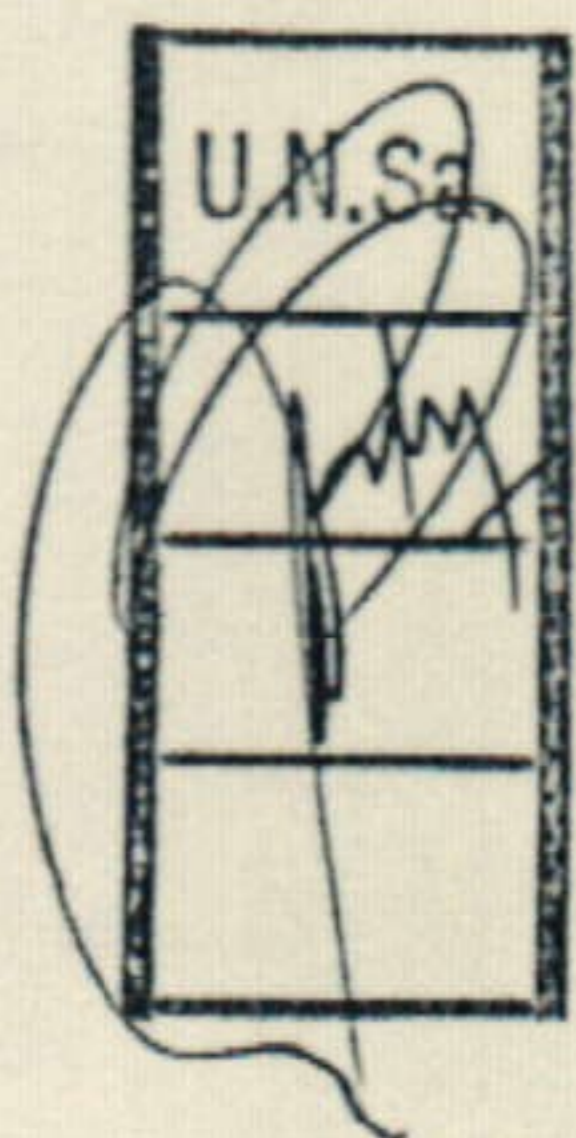
.../// - 2 -

Expte. N° 1.069/93.-

exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, dispuesta mediante Resolución CS N° 161/94 y en virtud de haberse concretado el trámite de su jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Lic. Ramona VAZQUEZ de REYNOSO los servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ramona Vázquez de Reynoso y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]
 JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]
 Lic. JUAN JOSE SAUAD
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

[Signature]
 CIPRIANO RAMON GALLO
 RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 157/95